

En Añorbe, siendo las 19 horas y cuarenta y cuatro minutos del día 25 de noviembre de 2011, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añorbe los siguientes miembros de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria:

- D. José Ignacio Echeverría Ciordia,
- D. Agustín Sagardoy Elduayen,
- D. Juan Pedro Garayoa Ibañez,
- D. Jorge Ardanaz Urricelqui,
- D. Joaquín Ramón Torres Esparza,
- D. Jesús Urricelqui Lizarraga, y,
- D. Javier Fernández Brizuela.

Preside la sesión D. José Ignacio Echeverría Ciordia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añorbe e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se procede al estudio de los puntos que integran el Orden del Día de la Convocatoria.

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las últimas sesiones celebradas (Sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011 y sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2011).**

- Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011.

No se procede a la lectura del acta al haber sido remitida a los Corporativos junto con la convocatoria de la sesión.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen alguna observación que formular al acta.

No formulándose ninguna observación el Alcalde ordena pasar a votación el acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de septiembre de 2011, que resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos. (7 votos a favor).

- Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011.

No se procede a la lectura del acta al haber sido remitida a los Corporativos junto con la convocatoria de la sesión.

No formulándose ninguna observación el Alcalde ordena pasar a votación el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, siendo aprobada por unanimidad de los Corporativos (7 votos a favor).

**2º.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 4/2011 del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe de concesión de crédito extraordinario.**

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“La modificación presupuestaria nº 4/2011, objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario que permita financiar los gastos derivados de la contratación de un técnico deportivo a jornada completa nivel B por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe, prorrateándose el gasto correspondiente entre los Municipios integrados en el Programa de Deportes de la Mancomunidad, ascendiendo la cuota correspondiente a Añorbe a 2.585,95 euros.

En este sentido el gasto previsto para proceder al abono del concepto indicado es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Añorbe para el año 2011, no existiendo, en consecuencia, partida presupuestaria para dicha finalidad, por lo que debe concluirse la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 3112 463 CUOTA TÉCNICO DEPORTIVO MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIZARBE, y su dotación con un crédito de 2.585,95 euros, así como su financiación con cargo a la partida presupuestaria 432 68201 REFORMA ERMITA SAN MARTÍN, con un saldo de 7.499,02 euros, la cual no se encuentra comprometida y su dotación presupuestaria puede ser reducida en 2.585,95 euros sin menoscabo de la finalidad a la que se destina, quedando con un crédito presupuestario de 4.913,07 euros.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y la Memoria, obrante en el expediente administrativo.

Visto cuanto dispone la Sección 2ª, del Capítulo I, del Título III de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra y el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral citada, en materia de Presupuesto y Gasto Público, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria nº 4/2011 del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe para el ejercicio de 2011, consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 3112 463 CUOTA TÉCNICO DEPORTIVO MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIZARBE y su dotación con un crédito de 2.585,95 euros, así como su financiación con cargo a la partida presupuestaria 432 68201 REFORMA ERMITA SAN MARTÍN.

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior, sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 4/2011 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa referida, sin perjuicio de su publicación definitiva.”

Realizada la votación la modificación presupuestaria nº 4 del Presupuesto de 2011 resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos ( 7 votos a favor).

**3º.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 5/2011 del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe de concesión de crédito extraordinario.**

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“La modificación presupuestaria nº 5/2011, objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario que permita financiar los gastos derivados de la contratación de la concertación con Caja Rural de Navarra del contrato de préstamo con número de póliza 3008 0009 88 2255658052, en fecha 19 de abril de 2011, con las siguientes características:

IMPORTE	25.500,00 €
ANTICIPIO	
A FINANCIAR	25.500,00 €

TASA ANUAL	5,000%
PERIODO EN AÑOS	1
PAGOS POR AÑO	11

FECHA 1º CUOTA	19/05/2011
FECHA ÚLTIMA CUOTA	19/05/2012

El gasto correspondiente al año 2011 asciende a 18.430 euros (18.427,39 euros) conforme se refleja en el siguiente cuadro:

Nº DE CUOTA	FECHA	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	CUOTA	A. ACUMULADA	PENDIENTE
1	19/05/2011	-2.270,29 €	-106,25 €	-2.376,54 €	-2.270,29 €	23.229,71 €
2	19/06/2011	-2.279,75 €	-96,79 €	-2.376,54 €	-4.550,04 €	20.949,96 €
3	19/07/2011	-2.289,25 €	-87,29 €	-2.376,54 €	-6.839,28 €	18.660,72 €
4	19/08/2011	-2.298,78 €	-77,75 €	-2.376,54 €	-9.138,07 €	16.361,93 €
5	19/09/2011	-2.308,36 €	-68,17 €	-2.376,54 €	-11.446,43 €	14.053,57 €
6	19/10/2011	-2.317,98 €	-58,56 €	-2.376,54 €	-13.764,41 €	11.735,59 €
7	19/11/2011	-2.327,64 €	-48,90 €	-2.376,54 €	-16.092,05 €	9.407,95 €
8	19/12/2011	-2.337,34 €	-39,20 €	-2.376,54 €	-18.429,39 €	7.070,61 €
9	19/01/2012	-2.347,08 €	-29,46 €	-2.376,54 €	-20.776,47 €	4.723,53 €
10	19/02/2012	-2.356,86 €	-19,68 €	-2.376,54 €	-23.133,32 €	2.366,68 €
11	19/03/2012	-2.366,68 €	-9,86 €	-2.376,54 €	-25.500,00 €	0,00 €
	TOTAL	-25.500,00 €	-641,92 €	-26.141,92 €		

En este sentido el gasto previsto para proceder al abono del concepto indicado es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Añorbe para el año 2011, no existiendo, en consecuencia, partida presupuestaria para dicha finalidad, por lo que debe concluirse la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 011 91309 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO

INTERESES COMPENSACIÓN, y su dotación con un crédito de 18.430 euros, así como su financiación con cargo a la partida presupuestaria 452 21201 ARREGLO PISCINAS, dotada de un crédito presupuestario inicial de 15.000 euros, con unas obligaciones comprometidas de 254,22 euros y con cargo a la partida 5311 69202 REFORMA CORRALES, con un crédito presupuestario inicial de 5.000 euros, estimándose que pueden ser objeto de reducción en 13.340 euros la primera y en 5.000 euros la segunda, no afectando dicha reducción a la finalidad a la que se destina dicha partida al no haber ningún compromiso de gasto contra las mismas.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y la Memoria, obrante en el expediente administrativo.

Visto cuanto dispone la Sección 2ª, del Capítulo I, del Título III de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra y el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral citada, en materia de Presupuesto y Gasto Público, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria nº 5/2011 del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe para el ejercicio de 2011, consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 011 91309 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO INTERESES COMPENSACIÓN y su dotación con un crédito de 18.430 euros euros, así como su financiación con cargo a una baja por anulación parcial de la partida 452 21201 ARREGLO PISCINAS por importe de 13.430 euros y la baja por anulación de la partida presupuestaria 5311 69202 REFORMA CORRALES con un crédito de 5.000 euros.

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior, sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 5/2011 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa referida, sin perjuicio de su publicación definitiva.

Realizada la votación la modificación presupuestaria nº 5 del Presupuesto de 2011 resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos ( 7 votos a favor).

**4º.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 6/2011 del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe de concesión de crédito extraordinario.**

El Alcalde explica que la finalidad de esta modificación es crear una partida presupuestaria que permita contabilizar correctamente los gastos derivados de las aportaciones que hace el Ayuntamiento de Añorbe a la Fundación Osasuna, al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo y a la Asociación “Ayúdale a Caminar”.

Javier Fernández pregunta si es necesario darle dinero a Osasuna y si esta aportación de 150 euros es mensual.

Agustín Sagardoy contesta que desde la Fundación Osasuna ofrecieron al Ayuntamiento la posibilidad de ser Ayuntamiento osasunista. Mandan una fotografía del pueblo con el equipo de Osasuna y los 150 euros son anuales.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“La modificación presupuestaria nº 5/2011, objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario con la finalidad de hacer frente a los gastos derivados de la aportación económica del Ayuntamiento de Añorbe al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, gestionado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en cuantía de 50 euros; la cuota para la Asociación “Ayúdale a caminar”, por importe de 60 euros; y la cuota de la Fundación Osasuna, por importe de 150 euros.

En este sentido el gasto previsto para proceder al abono del concepto indicado, por importe total de 260 euros, es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Añorbe para el año 2011, no existiendo, en consecuencia, partida presupuestaria para dicha finalidad, por lo que debe concluirse la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 462 48903 TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, y su dotación con un crédito de 260 euros, así como su financiación con cargo a la partida presupuestaria 432 60103 MEJORAS EN URBANISMO, dotada de un crédito presupuestario inicial de 32.933,72 euros, con un saldo de 15.806,95 euros, estimándose que puede ser objeto de reducción en 260 euros sin que afecte a las finalidades a que se destina dicha partida.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y la Memoria, obrante en el expediente administrativo.

Visto cuanto dispone la Sección 2ª, del Capítulo I, del Título III de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra y el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral citada, en materia de Presupuesto y Gasto Público, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria nº 6/2011 del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe para el ejercicio de 2011, consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 462 48903 TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, y su dotación con un crédito de 260 euros, así como su financiación con cargo a la partida presupuestaria 432 60103 MEJORAS EN URBANISMO que reduce su crédito presupuestario en 260 euros.

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior, sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 6/2011 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa referida, sin perjuicio de su publicación definitiva.”

Realizada la votación, la modificación presupuestaria nº 6 del Presupuesto de 2011 resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos ( 7 votos a favor).

#### **5º.- Determinación de las compensaciones económicas a los Corporativos por dedicación al cargo electo correspondientes al año 2011 y 2012.**

El Alcalde recuerda a los Concejales que el Gobierno de Navarra da una subvención anual a los Ayuntamientos para compensar la dedicación al cargo electo por parte de los concejales que el Alcalde reparte para compensar la asistencia a plenos y el desempeño de los cargos de Alcalde y de Concejal Delegado. Para el año 2011 la subvención ha sido de 16.090 euros que descontando lo que se abonó a la Corporación anterior quedan, para el año 2011, un total de 8.600 euros.

El Alcalde continúa su intervención explicando que considera lo más justo que al concejal que trabaje se le pague y al que no trabaje no se le pague pero que le resulta difícil valorar el trabajo de cada uno. Por ello, en primer lugar, he establecido un plus de cargo, que para el presente año y el que viene, será de 600 euros para el Alcalde y 300 para los concejales delegados. Y, en segundo lugar, se establece el plus de trabajo, con el que se pretende compensar el trabajo realmente realizado por cada Concejal y que para el presente año es de 1.000 euros para el Alcalde, 500 para los concejales Agustín Sagardoy, Jesús Urricelqui y Joaquín Torres, 300 para Juan Pedro Garayoa y 100 para Javier Fernández. Lógicamente para el año 2012 se establece un plus de trabajo igual para todos los concejales de 1.200 euros y el abono efectivo dependerá del trabajo efectivo que se realice.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vistos los artículos 56 y 57 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 75 de la Ley Foral 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, referidos todos ellos al desempeño del cargo y compensaciones al ejercicio del mismo, de los miembros de las Corporaciones Locales.

Considerando lo establecido en el artículo 15.d) de la Ley Foral 19/2008, de 20 de noviembre, por la que se establece la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra, para los ejercicios presupuestarios 2009 a 2012,

El Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, ACUERDA:

**Primero.-** Establecer las compensaciones por dedicación al cargo electo para el periodo comprendido entre la constitución de la Corporación Municipal, en fecha 11 de junio de 2011, y hasta el 31 de diciembre de 2011 que se indican a continuación:

- 1º.- Asistencia a plenos de carácter ordinario: 75 euros.
- 2º.- Asistencia a plenos de carácter extraordinario: 50 euros.
- 3º.- Plus cargo de Alcalde: 600 euros.
- 4º.- Plus cargo Concejal Delegado: 300 euros.
- 5º.- Plus de trabajo cargo de Alcalde: 1.000 euros.
- 6º.- Plus de trabajo cargo Concejal Delegado, con los importe que se indican a continuación para cada uno de los Concejales:

- D. Agustín Sagardoy Elduayen: 500 euros.
- D. Juan Pedro Garayoa Ibáñez: 300 euros.
- D. Jorge Ardanaz Urricelqui: 500 euros.
- D. Joaquín Ramón Torres Esparza: 500 euros.
- D. Jesús Urricelqui Lizarraga: 500 euros.
- D. Javier Fernández Brizuela: 100 euros.

**Segundo.-** Establecer las compensaciones por dedicación al cargo electo para el año 2012 que se indican a continuación:

- Asistencia a plenos de carácter ordinario: 75 euros.
- Asistencia a plenos de carácter extraordinario: 50 euros.
- Plus cargo de Alcalde: 600 euros.
- Plus cargo Concejal Delegado: 300 euros.
- Plus de trabajo cargo de Alcalde: 2.400 euros.
- Plus de trabajo cargo Concejal Delegado: 1.200 euros.

**Tercero.-** Señalar que el plus de trabajo se abonará en función del esfuerzo personal de cada uno de los corporativos y en caso de no cumplir la parte correspondiente irá a los compañeros.

Contra el anterior acuerdo puede interponer, optativamente:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de DOS meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución; o bien,

- Recurso de ALZADA ante el tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.”

Realizada la votación el anterior acuerdo resulta aprobado por unanimidad de los Corporativos (7 votos a favor).

### **6º.- Aprobación de los tipos impositivos correspondientes a los impuestos municipales de exacción obligatoria para el ejercicio económico del año 2012.**

El Alcalde informa al Pleno que los tipos impositivos son los mismos que los del presente año y somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

#### **ACUERDA:**

Fijar los tipos impositivos que se señalan a continuación correspondientes a los impuestos de exacción obligatoria:

1º.- Fijar en el 0,30% el tipo de gravamen para la exacción de la contribución urbana.

2º.- Fijar en el 0,80% el tipo de gravamen para la exacción de la contribución rústica.

3º.- Aplicar el índice 1,2 a las tarifas del impuesto de actividades económicas.

4º.- Fijar en el 4% el tipo de gravamen para la exacción del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

5º.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

5.1.- Establecer los siguientes porcentajes para determinación de la base imponible :

Periodo de 1 a 5 años : el 3%

Periodo hasta 10 años : el 2,8%

Periodo hasta 15 años : el 2,8%

Periodo hasta 20 años : el 2,8%

5.2.- fijar como tipo de gravamen para determinar la cuota el tipo único del 14 por ciento para todos los periodos impositivos.

6º.- Los tipos impositivos fijados entrarán en vigor el día 1 de enero de 2012.

7º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Añorbe”.

Contra el anterior acuerdo puede interponerse, optativamente:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.”

Realizada la votación el anterior acuerdo resulta aprobado por unanimidad de los Corporativos (7 votos a favor).

**7º.- Aprobación, si procede, de la plantilla orgánica del personal al servicio del Ayuntamiento de Añorbe.**

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Examinados los artículos 236 y 237 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que establecen que las plantillas Orgánicas se aprobarán anualmente sujetándose al procedimiento de aprobación de los presupuestos, se propone por la Presidencia al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Añorbe para el ejercicio de 2012, conforme a la relación que como Anexo se acompaña a esta propuesta.

2º.- Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

3º.- Indicar que de conformidad con el artículo 276.2 de Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones o alegaciones, la plantilla orgánica se entenderá definitivamente aprobada.”

## **ANEXO I**

### **Relación de puestos de trabajo**

Personal laboral fijo:

Empleado de Servicios Múltiples. Jornada completa. Nivel E. Complemento Nivel: 15%. Situación: Activo.

Personal contratado laboral:

Oficial Administrativo. Nivel C. Jornada completa. Complemento Nivel: 12%. Acceso: Inem. Situación: Activo.

Bibliotecaria. Nivel C. Jornada reducida 15 horas semanales. Complemento Nivel: 12%. Situación: Activo.

Personal contratado en régimen administrativo:

Secretario. Nivel A. Complemento puesto de trabajo: 20%. Forma de provisión: Selección mediante Concurso Oposición. Situación: Activo.

**ANEXO II**

**Relación nominal del personal al servicio del Ayuntamiento de Añorbe**

Personal laboral fijo

D. Francisco Javier Aizcorbe Monreal. Servicios Múltiples. Nivel: E. Complemento 15% Forma provisión: Concurso oposición. Condiciones: Activo. Antigüedad: 23 de junio de 2008.

Personal contratado laboral

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Echeverría Lizaso. Oficial Administrativo. Nivel: C. Complemento 12%. Antigüedad: 17 de julio 2000.

D<sup>a</sup> Mariola Huarte Elizari. Bibliotecaria. Nivel: C. Complemento 12% Antigüedad: 21 de septiembre de 1999.

Personal contratado en régimen administrativo

D. Javier Martínez de Azagra Adrián. Nivel A. Secretario. Complemento 20%. Antigüedad: 2 de mayo de 2001.”

Realizada la votación la plantilla orgánica del personal al servicio del Ayuntamiento de Añorbe resulta aprobada inicialmente por unanimidad de los Corporativos (7 votos a favor).

**8º.- Aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe y de sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2012.**

El Alcalde explica que el presupuesto para el año 2012 ya se ha preparado y que se somete al Pleno para su aprobación inicial.

Joaquín Torres señala que la partida de gastos 461 780 TRANSFERENCIA SOCIOS PISCINA por importe de 4.000 euros no le parece bien. Lo correcto sería destinar esos 4.000 euros al arreglo de la fuga de las piscinas.

El Alcalde contesta que el pago de la subvención de los 10 euros a los socios empadronados se aprobó por el Pleno y está pendiente de pago la subvención correspondiente a año y medio lo que hace un total de 15 euros por socio. Para la fuga de las piscinas ya hay otra partida que es la 452 21201 arreglo piscinas, por importe de 6.000 euros.

Joaquín Torres propone meter esos 4.000 euros en la partida del arreglo piscinas o en urbanismo y eliminar la partida de los 4.000 euros.

El Alcalde contesta que si se elimina esa partida y un socio reclama el pago de los 15 euros habría que hacer una modificación presupuestaria y lo que debe el Ayuntamiento de estas subvenciones asciende a 3.600 euros.

Joaquín Torres manifiesta que no está de acuerdo con esa partida. La fuga existe desde hace por lo menos dos años y la Asociación la Nevera ni se ha preocupado ni ha hecho nada por repararla y encima el agua que se escapaba la ha estado pagando el Ayuntamiento. Lo que propongo es que se use esta partida para pagar el arreglo de la fuga.

Jesús Urricelqui considera que en primer lugar el Ayuntamiento tiene que saber cuantos socios de La Nevera tienen que cobrar los 15 euros y, en segundo lugar, el Ayuntamiento también podrá acordar el pagar esa cantidad en varios plazos porque no está obligado a pagarla de una vez.

Juan Pedro Garayoa pregunta por la partida de los contenedores de escombros que tiene un crédito de 5.000 euros.

El Alcalde contesta que la cantidad de 5.000 euros se ha puesto en función de lo que se lleva gastado este año. Resulta caro porque el escombros se tira sin seleccionar. Precisamente el I.C.I.O. se subió del 3,50 % al 4 % para costear el gasto de los contenedores pero con las pocas obras que hay se recauda muy poco.

Javier Fernández pregunta por la partida de limpieza de la vía pública con 1.000 euros.

El Alcalde contesta que esa partida es para los gastos de limpieza de nieve y sal.

Javier Fernández pregunta por la partida de lotes de Navidad.

El Alcalde contesta que dependerá del dinero que tengamos en Navidad y que le gustaría tener un detalle con los concejales y empleados.

Javier Fernández pregunta por la partida de empresa de limpieza por importe de 20.000 euros.

El Alcalde contesta que está prevista la contratación de una empresa para la limpieza de los locales municipales durante el año 2012. Se está preparando el Pliego de Condiciones y el precio será de 15.000 euros más I.V.A., en total unos 18.000 euros. También podrá quedarse el contrato un autónomo de Añorbe. Ahora se está preparando la documentación. La competencia para contratar es del Alcalde y al ser la cuantía de 15.000 euros se podría adjudicar directamente pero es mejor que puedan participar todos los que estén interesados de Añorbe.

Jesús Urricelqui solicita que se nombre una comisión.

El Alcalde contesta que habrá Mesa de Contratación.

El Alcalde señala que en cuanto a los ingresos se sigue la línea de los de este año y se presupuestan 50.000 euros por la venta de las parcelas.

A continuación el Alcalde somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el año 2012:

“Visto el proyecto del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe y sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2012 que ha sido elaborado por la Alcaldía en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

De conformidad con los artículos 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y los artículos 192 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe y sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **INGRESOS:**

Capítulo I:.....174.000,00 euros.  
Capítulo II:.....5.000,00 euros.  
Capítulo III:.....14.350,00 euros.  
Capítulo IV:.....163.350,00 euros.  
Capítulo V:.....128.605,00 euros.  
Capítulo VI:.....50.000,00 euros.  
Total Ingresos:.....535.305,00 euros.

## GASTOS:

Capítulo I:.....153.330,00 euros.

Capítulo II:.....179.750,00 euros.

Capítulo III:..... 22.736,00 euros.

Capítulo IV:.....67.650,00 euros.

Capítulo VI:.....70.759,00 euros.

Capítulo VII:.....4.000,00 euros.

Capítulo IX:.....37.080,00 euros.

Total Gastos:..... 535.305,00 euros.

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado inicialmente junto con las Bases de Ejecución del mismo, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo indicado en el expositivo anterior, si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones al Presupuesto inicialmente aprobado, éste se entenderá definitivamente aprobado, debiendo proceder a su publicación –resumido por capítulos- en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, procediendo asimismo a dar cumplimiento al deber de remisión a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva, de una copia del Presupuesto.”

Realizada la votación el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe para el ejercicio de 2012 y sus Bases de Ejecución resulta aprobado por unanimidad de los Corporativos (7 votos a favor).

## **9º.- Toma de acuerdo sobre el establecimiento de la parada de autobuses en la Plaza de los Fueros.**

El Alcalde explica que la razón de la inclusión de este punto en el Orden del Día se debe a que en los dos últimos Plenos se ha planteado esta cuestión en el punto de ruegos y preguntas y lo mejor es adoptar un acuerdo que zanje el tema. La plaza es peatonal desde hace 5 años y en el Ayuntamiento no se ha presentado formalmente ninguna queja en relación con la parada del autobús.

Javier Fernández Brizuela considera que no es legal situar la parada de autobuses en una plaza peatonal de carácter dotacional.

Jesús Urricelqui señala que desde el principio de la legislatura le están llegando comentarios para que desde el Ayuntamiento se haga algo con el fin de que la parada del autobús se sitúe en la Plaza de los Fueros. Para informarme de este tema acudí a la Policía Foral y me dijeron que el tema lo tenía que tratar en Interior. Allí me dijeron que tenía que ir a la empresa de los autobuses y la empresa me dijo que hablara con el

chofer. Estuve con el chofer y me dijo que lo mejor era entrar en la plaza y salir. Si poner la parada del autobús en la plaza es conveniente o no para el pueblo, es un tema que hay que hablarlo ahora.

Javier Fernández Brizuela señala que en una plaza dotacional para el uso y disfrute de los vecinos y de carácter peatonal está prohibido que entre cualquier vehículo. Además fue la Policía Foral la que informó donde se tenía que ubicar la parada del autobús y dijo que el lugar más conveniente era el de Fuentevieja.

Agustín Sagardoy considera que no procede tratar este tema porque no ha habido ninguna solicitud formal para cambiar la parada del autobús. Si hubiera una petición firmada por 150 vecinos desde luego que se aprobaría pero resulta que no existe y estamos creando un problema donde no lo hay.

Jesús Urricelqui considera que este tema lo debiera decidir el pueblo.

El Alcalde pregunta por qué esas personas que están hablando de la parada del autobús no presentan una instancia en el Ayuntamiento.

Jesús Urricelqui insiste en que es partidario de que el pueblo diga si quiere la parada del autobús en la plaza o no.

Agustín Sagardoy toma la palabra para afirmar que la gente ya se ha acostumbrado a que la plaza sea peatonal. Yo fui el primero que me negué a que la parada se situase en Fuentevieja, pero la Policía Foral dictaminó que era el lugar más idóneo. Si se presentan 200 firmas pidiendo la parada en la plaza entonces el Ayuntamiento se moverá.

Joaquín Torres propone que el Ayuntamiento tome el acuerdo de que el autobús dé la vuelta en la Iglesia y comunicárselo al chofer.

Agustín Sagardoy contesta que los chóferes de Autobuses Gastón se negaron a subir hasta el Echeve.

Jesús Urricelqui considera que si lo aprueba el Ayuntamiento el chofer no puede negarse.

Agustín Sagardoy considera que costó mucho hacer la plaza peatonal y ahora no podemos empezar a meter vehículos.

Javier Fernández señala que no se puede requerir a la empresa que atienda las necesidades de una sola persona.

Agustín Sagardoy recuerda que no consta en el Ayuntamiento ninguna solicitud de que la parada pase a la Plaza.

Jesús Urricelqui contesta que no hace falta una solicitud por escrito, porque muchas veces el Ayuntamiento actúa en función de lo que oye por la calles. Tú mismo, Agustín, con el programa de fiestas te harán comentarios y vas teniendo ideas.

Agustín Sagardoy insiste en que no se ha recibido nada en el Ayuntamiento.

El Alcalde propone hacer una encuesta preguntando si se quiere situar la parada de autobuses en la plaza.

Agustín Sagardoy contesta que no se entiende la realización de la consulta porque no ha habido ninguna demanda.

Jesús Urricelqui pregunta qué mal hay en hacer la consulta.

Agustín Sagardoy contesta que no ha habido peticiones.

Javier Fernández considera que habría que promover que la gente presente sus quejas y sugerencias por escrito en el Ayuntamiento.

Agustín Sagardoy señala que se opuso a la parada en Fuentevieja pero que no está dispuesto a abrir la plaza para que entren 6 autobuses.

Jesús Urricelqui propone que si en la plaza no queréis se podría estudiar la parada en la Iglesia.

Agustín Sagardoy contesta que habrá que solicitar informe a la Policía Foral.

Jesús Urricelqui manifiesta que lo primero es saber si estáis por la labor.

Agustín Sagardoy recuerda que ese sitio ya se propuso a la Foral y lo desestimó.

Javier Fernández propone mantener una reunión con la Foral para tratar este tema.

Jorge Ardanaz considera que si estamos de acuerdo los concejales en poner la parada arriba entonces se consulta a la Foral.

Agustín Sagardoy señala que la Foral ya dictaminó que no y que le parece una pérdida de tiempo.

Finalmente se acuerda solicitar informe a la Policía Foral sobre la posibilidad de cambiar la parada del autobús.

Agustín Sagardoy opina que si mareamos la perdiz igual no entran los autobuses y hay que bajar a la Venta.

### **10º.- Toma de acuerdo sobre la propuesta presentada por la Apyma Odaiza sobre las Escuelas Rurales.**

El Alcalde informa al Pleno que Reyes Suescun, Presidenta de la Apyma Odayza, ha presentado una moción en relación con las Escuelas Rurales, que ha sido repartida junto con el resto de la documentación de la sesión, para que sea debatida y, en su caso, aprobada por el Pleno.

Joaquín Torres considera que en los pueblos en los que se ha cerrado la escuela será porque hay pocos niños.

Javier Fernández señala que no se entiende que se haya presentado este escrito si Añorbe no tiene este problema.

Agustín Sagardoy contesta que debe aprobarse este escrito porque estamos en el ámbito rural y aquí, en Añorbe, hace unos 24 años estuvo a punto de cerrarse la escuela. Hay que imaginarse que podría ocurrir que de ahora en adelante se apunte todo el mundo al modelo de euskera y se vayan a Puente la Reina o que no nazcan niños y llegará el momento en que queden 4 niños y entonces se cerrará la escuela y si se cierra ya no volverá a abrirse. Ahora no tenemos este problema pero puede darse, y el aprobar este escrito es por una cuestión de solidaridad, para por si acaso.

El Alcalde añade que el modelo british es, en realidad, un experimento que solo se da en 3 colegios en toda Navarra y el político de turno puede eliminarlo.

Jesús Urricelqui señala, en relación con los firmantes del acuerdo, que echa en falta a la U.G.T.

Agustín Sagardoy contesta que con ELA, CCOO y LAB ya está la mayoría sindical. Yo apoyaría el escrito por solidaridad.

Javier Fernández pregunta si los firmantes están a favor del Euskera teniendo en cuenta las expresiones y términos que utilizan en el escrito como, por ejemplo, Nafarroa.

Agustín Sagardoy contesta que no necesariamente.

Javier Fernández manifiesta que personalmente no está de acuerdo con los firmantes pero que en este tema podría solidarizarse.

Joaquín Torres señala que en el punto 2º del escrito dice que “Al llegar a un número concreto de alumnos/as, debe de abrirse la escuela si así lo demanda el pueblo” y pregunta si con dos alumnos, por ejemplo, la escuela debe abrirse.

Agustín Sagardoy contesta que podemos llegar a esa situación y si se acuerda que la escuela se cierre ya no vuelve a abrirse.

Joaquín Torres señala que con 4 niños no es lógico que haya escuela.

Agustín Sagardoy pregunta si es gracioso que a niños de 3 años los lleven en autobús. Lo que se está pidiendo es que se mantengan las escuelas en el medio rural.

Javier Fernández señala que el escrito es del 2011 que ya está finalizando y se podría aplazar la aprobación porque ahora este tema no es prioritario en Añorbe.

Agustín Sagardoy contesta que lo prioritario es conservar lo que tenemos.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente moción:

“Los grupos y sindicatos abajo firmantes presentamos esta moción para que sea aprobada.

### **Exposición de razones:**

#### **ESCUELAS RURALES**

En los últimos 40 años se han ido cerrando Escuelas del Medio Rural, y actualmente, en 2011 la tendencia sigue siendo la misma: se están cerrando más escuelas (Mañeru, Eratsun...) y [algun@s alumn@s](#) están siendo [desplazad@s](#). A esto hay que sumarle que dos comarcas de Navarra siguen sin coordinador/a y que la petición de las mismas ha sido denegada. [L@s](#) abajo firmantes consideramos que esta petición es grave, o peor aún, sospechamos que el Gobierno de Navarra, de mano del Departamento de Educación pretende consolidar y reforzar esta tendencia mediante el mapa escolar que se presentará.

Nos hemos unido para denunciar y hacer frente a esta grave situación y como base hemos acordado los siguientes puntos:

#### 1.- Hecho diferencial propio:

Aceptación y tratamiento en base a las especificidades de estas escuelas dentro de la administración, creando nuevos espacios que tengan en cuenta las características propias de las mismas.

#### 2.- Apertura y reapertura:

Al llegar a un número concreto de alumnos/as, debe de abrirse la escuela si así lo demanda el pueblo.

#### 3.- Visión no economicista, servicio público:

Para mantener vivos los pueblos, hay que entender la educación como un servicio público, que está por encima de beneficios económicos y en el cual se deben hacer las inversiones necesarias.

#### 4.- Políticas de discriminación positivas:

Partiendo de sus particularidades hay que ofrecer una ayuda especial para desarrollar los proyectos propios que sean necesarios.

#### 5.- Respeto a la pluralidad lingüística:

Posibilidad de que [tod@s l@s niñ@s](#) sean [escolarizad@s](#) en la escuela del pueblo por encima de las restricciones de zonificación vigentes (Ley del Vasuence).

#### 6.- Patrimonio Cultural:

Tomar medidas siguiendo la tendencia y el tratamiento que se está dando a las escuelas rurales en los demás países Europeos.

7.- Apoyo a la carrera profesional del profesorado rural, condiciones laborales:

Dar facilidades e incentivos a [l@s](#) educadores/as de estas zonas, haciendo los puestos de trabajo más atractivos y garantizando estabilidad. La elaboración de plantillas no debe ser solamente por un conteo de alumnos que suponga suprimir unidades sin tener en cuenta las especificidades de los colegios rurales.

8.- Formación:

Formación específica en la Universidad. Formación en el CAP de cada zona para [maestr@s](#) que trabajen en las escuelas rurales.

9.- Negociado Escuela Rural:

Es imprescindible el funcionamiento de un órgano eficaz que atienda las necesidades y especificidades de estas escuelas.

10.- Un Mapa Escolar que sacie las necesidades citadas:

Acabar con el sinsentido de la zonificación actual y realizar una acorde con las necesidades de los pueblos.

Padres y Madres de las zonas afectadas-Representantes políticos de las zonas afectadas-Herrikoa-Sorzten Ikasbatuaz-ELA-CCOO-STEE-EILAS-LAB.”

Realizada la votación la moción resulta aprobada siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 4, de los concejales de la Agrupación Añorbide.
- Votos en contra: 1, del concejal Javier Fernández Brizuela.
- Abstenciones: 2, de los concejales Joaquín Torres Esparza y Jesús Urricelqui Lizarraga.

**11º.- Aprobación, si procede, del Manifiesto contra la Violencia de Género.**

El Alcalde informa al Pleno que hoy día 25 de noviembre se celebra el Día Internacional contra la Violencia de Género y la Asociación Mujarbe ha organizado una serie de actos como la concentración en la Plaza, el minuto de silencio y la proyección de una película seguida de debate. Desde la Federación Navarra de Municipios y Concejales han remitido el siguiente Manifiesto para su aprobación.

A continuación el Alcalde somete a votación el manifiesto:

**DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

“Una vez más, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades, manifestamos nuestra repulsa a la violencia sexista y a todas y cada una de sus manifestaciones: la violencia en los contenidos publicitarios, en el tratamiento de las noticias por parte de los medios de comunicación, en las modas y cánones de belleza, en el lenguaje, los chistes y las injurias, en la educación y en el trabajo, en la falta de corresponsabilidad familiar y en la falta de equidad social.

Todas estas violencias ejercidas desde los diversos ámbitos privados y públicos, de forma consciente o no, forman parte de un entramado que es la mayor forma de discriminación ejercida contra las mujeres y las niñas y que denominamos violencia sexista.

Esta violencia se mantiene en la reproducción constante de estereotipos y la exigencia del cumplimiento de determinados roles asociados a cada uno de los sexos. Estas exigencias, mantenidas en el seno de una sociedad patriarcal son, en sus manifestaciones, hostiles contra las mujeres, por considerar a estas en situación de inferioridad, subordinación y explotación en todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas.

Esta violencia no solo se muestra a través de la agresión más o menos encubierta, evidente o fácil de identificar, sino que a menudo se esconde haciendo invisibles a las mujeres y desvalorando sus aportaciones a la vida y a la sociedad y desvalorando también su propia capacidad resolutoria y de liderazgo para responder a la violencia sexista y para resolver y afrontar en su caso, su propia recuperación.

Eliminar la lacra social de la violencia sexista es responsabilidad de toda la ciudadanía, que debe movilizarse, responder, prevenir, aislar y enfrentar cualquier manifestación de violencia sexista que conozca o identifique.

Y es también responsabilidad de las mujeres ser protagonistas en la gestión y resolución de las situaciones y agresiones sexistas, desde una posición activa y de liderazgo para solicitar ayuda en determinados momentos o abordar con autonomía las situaciones conflictivas.

Desde las Administraciones Locales debemos seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el ámbito social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención, de forma que se lleven a cabo cambios en las conciencias a nivel individual para conseguir cambios en lo colectivo.

Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

Por todo ello, el AYUNTAMIENTO DE AÑORBE:

**MANIFIESTA SU COMPROMISO** por seguir trabajando por la Igualdad como forma de prevención y eliminación de todas las manifestaciones de la violencia sexista.

**DENUNCIA Y SE SOLIDARIZA** con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema.

**INVITA A LA CIUDADANÍA** a adoptar una actitud de rechazo y compromiso tanto individual como colectivo para la erradicación de la violencia contra las mujeres participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Navarra, 25 de Noviembre de 2011”

Realizada la votación el manifiesto resulta aprobado por unanimidad de los Corporativos (7 votos a favor).

**12º.- Toma de acuerdo sobre la solicitud a la Cámara de Comptos de informe de fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Añorbe.**

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Por el Ayuntamiento de Añorbe se considera conveniente la solicitud de informe a la Cámara de Comptos sobre las cuentas y la gestión económica del Ayuntamiento de Añorbe.

Considerando cuanto dispone el artículo 348.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a cuyo tenor:

*“La labor fiscalizadora de la Cámara de Comptos se ejercerá mediante:*

*c) La realización de informes que les sean solicitados por el Pleno de la entidad local respectiva siempre que así lo acuerden, al menos, dos terceras partes de sus miembros. En este supuesto, la actuación de la Cámara de Comptos tendrá la amplitud que ésta estime oportuno y se llevará a cabo en coordinación con su programa de fiscalización.”*

Visto cuanto antecede y de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra y los artículos 347 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, ACUERDA:

- Solicitar a la Cámara de Comptos la emisión de informe sobre las cuentas y la gestión económica del Ayuntamiento de Añorbe.”

Realizada la votación el anterior acuerdo resulta aprobado por unanimidad de los Corporativos (7 votos a favor).

**13º.- Determinación de las fechas de celebración de las Fiestas Patronales de 2012.**

El Concejal Delegado de festejos Agustín Sagardoy propone al Pleno que las Fiestas Patronales de 2012 comiencen el martes día 14 y acaben el sábado día 18 y organizar

alguna actuación para el domingo a mediodía como, por ejemplo, jotas, porque el domingo por la noche ya no habrá nadie.

Javier Fernández pregunta si no podrían empezar el viernes 10 y acabarlas el miércoles 15.

Agustín Sagardoy contesta que el problema es que se dispara el presupuesto porque nos vamos a 6 días, el día 15 cae en miércoles.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

- Las Fiestas Patronales de Añorbe de 2012 comenzarán el día 14 de agosto y finalizarán el domingo 19 de agosto a mediodía.

Realizada la votación el anterior acuerdo resulta aprobado por unanimidad de los Corporativos (7 votos a favor).

#### **14º.- Órdenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales.**

1ª.- Resolución 2565/2011, de 3 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se abona al Ayuntamiento de Añorbe la cantidad de 10.975 euros correspondiente a la liquidación del 50% de la subvención concedida por la contratación de 3 trabajadores desempleados.

2ª.- Resolución 38/2011, de 4 de noviembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se acuerda la constitución de la Comisión Mixta para la elaboración del proyecto de la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial referente al Parque Eólico San Esteban II.

#### **15º.- Resoluciones de Alcaldía y de Concejales Delegados.**

A continuación se da cuenta de las siguientes resoluciones:

1ª.- Resolución 71/2011, de 23 de septiembre, del Alcalde, por la que se otorgan licencias de actividad y de apertura correspondientes a la actividad de corral de ganado en la parcela 69 del Polígono 8 (Corral del Pastizal).

2ª.- Resolución 72/2011, de 30 de septiembre, del Alcalde, por la que se aprueban las observaciones que formula el Ayuntamiento de Añorbe en el periodo de consultas del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental del Parque Eólico Tirapu promovido por la empresa Desarrollo de Energías Renovables de Navarra, S.A. en los Términos Municipales de Tirapu, Añorbe y Artajona.

3ª.- Resolución 73/2011, de 30 de septiembre, del Alcalde, por la que se aprueban las observaciones que formula el Ayuntamiento de Añorbe en el periodo de consultas del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental del Parque Eólico Barasoain promovido por la empresa Desarrollo de Energías Renovables de Navarra, S.A. en los Términos Municipales de Barasoain, Añorbe, Olóriz, Tirapu y Unzué.

**4ª.-** Resolución 74/2011, de 3 de octubre, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede a D. Victorino Pérez Unzué una prórroga de 24 meses para la terminación de las obras que se están realizando en la vivienda situada en la Calle Mayor, nº 12 (Parcela catastral 128 del Polígono 1), que fueron autorizadas por la licencia de obras concedida en fecha 10 de abril de 2003, debiendo quedar terminadas antes del día 1 de septiembre de 2013.

**5º.-** Resolución 75/2011, de 3 de octubre, del Alcalde, por la que se concede la licencia de uso funerario 5/2011 del nicho nº 26 del cementerio municipal a Dª Estilita Berrade Lampérez.

**6ª.-** Resolución 76/2011, de 3 de octubre, del Alcalde, por la que se autoriza a la Asociación de Jubilados de Añorbe la utilización del Centro Cívico el día 12 de octubre para la celebración de una comida.

**7ª.-** Resolución 77/2011, de 3 de octubre, del Alcalde, por la que se autoriza a la Asociación de Mujeres de Añorbe MUJARBE la utilización del gimnasio de la escuela (salón multiusos) para la actividad de gimnasia de mantenimiento.

**8ª.-** Resolución 78/2011, de 3 de octubre, del Alcalde, por la que se autoriza a la APYMA ODAIZA la utilización de las Escuelas Viejas para la realización de cursos de inglés y de manualidades para niños y adultos.

**9ª.-** Resolución 79/2011, de 3 de octubre, del Alcalde, por la que se autoriza a la APYMA ODAIZA la utilización de la Ludoteca y del Centro Cívico para un curso de danza y otro de sevillanas.

**10º.-** Resolución 80/2011, de 3 de octubre, del Alcalde, por la que se concede la licencia de uso funerario 6/2011 del nicho nº 9 del cementerio municipal a Dª Ana María Lizarraga Ilundain.

**11º.-** Resolución 81/2011, de 3 de octubre, del Alcalde, por la que se concede la licencia de uso funerario 7/2011 del nicho nº 7 del cementerio municipal a la Familia Ardanaz-Urricelqui.

**12º.-** Resolución 82/2011, de 3 de octubre, del Alcalde, por la que se concede la licencia de uso funerario 8/2011 del nicho nº 12 del cementerio municipal a D. José Iriarte Gárate.

**13ª.-** Resolución 83/2011, de 4 de octubre, del Alcalde, por la que se autoriza la utilización de las Escuelas Viejas para impartir clases para adultos.

**14ª.-** Resolución 84/2011, de 4 de octubre, del Alcalde, por la que se concede a Dª María Pilar Urricelqui Lizarraga y a D. Francisco Javier Ardanaz Gastón, una prórroga de 12 meses para el inicio de las obras de construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Norte nº 15, autorizada por la licencia de obras nº 19/2009, debiendo iniciarse las obras antes del día 4 de octubre de 2012.

**15ª.-** Resolución 85/2011, de 4 de octubre, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede a Dª Saioa Zalba Mazicior licencia de obras nº 25/2011

para instalación de un cubierto de madera de 7,5 m<sup>2</sup> en la parcela catastral 444 del polígono 1 (Calle Siglo XXI, nº 22), con un presupuesto de ejecución material de 1.270 euros, siendo el importe del I.C.I.O. de 50,80 euros.

**16<sup>a</sup>.**- Resolución 86/2011, de 5 de octubre, del Alcalde, por la que se concede a D. José María Urricelqui Lizarraga licencia de obras nº 26/2011 para sustitución de pared de ladrillo por pared de piedra con puerta; colocación de piedra sobre actual pared de bloque y red mallada; y, echar solera de hormigón, en la parcela catastral 93 del polígono 1 (Calle Cuatro Esquinas, nº 4), con un presupuesto de ejecución material de 5.120 euros, siendo el importe del I.C.I.O. de 204,80 euros.

**17<sup>a</sup>.**- Resolución 87/2011, de 21 de octubre, del Alcalde, por la que se concede la licencia de uso funerario 9/2011 del nicho nº 11 del cementerio municipal para la inhumación de D. José Luis Solchaga Martínez y se exaciona la tasa de inhumación.

**18<sup>a</sup>.**- Resolución 88/2011, de 21 de octubre, del Alcalde, por la que se autoriza a la Asociación de Cazadores de Añorbe la realización de trabajos de desbroce en la parcela comunal 86 del Polígono 7 de Añorbe.

**19<sup>a</sup>.**- Resolución 89/2011, de 21 de octubre, del Alcalde, por la que se autoriza a la Asociación de Cazadores de Añorbe la realización de trabajos de limpieza de las balsas de Manchoain y de Camino de Tafalla.

**20<sup>a</sup>.**- Resolución 90/2011, de 21 de octubre, del Alcalde, por la que se autoriza a la Asociación de Mujeres de Añorbe MUJARBE la utilización de la Sala de Informática y de la Sala de Psicomotricidad del Colegio Público para la realización de un curso de informática.

**21<sup>a</sup>.**- Resolución 91/2011, de 2 de noviembre, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede a D<sup>a</sup> Itziar Urricelqui Andoño licencia de obras nº 27/2011 para reforma de baño en la vivienda situada en la calle Siglo XXI nº 15 (Parcela Catastral 427 del Polígono 1), con un presupuesto de ejecución material de 1.100 euros, siendo el importe del I.C.I.O. de 44 euros.

**22<sup>a</sup>.**- Resolución 92/2011, de 2 de noviembre, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede a D. Francisco Del Árbol Romero licencia de obras nº 28/2011 para cambio de ventana en la vivienda situada en la calle Siglo XXI nº 11 (Parcela Catastral 464 del Polígono 1), con un presupuesto de ejecución material de 100 euros, siendo el importe del I.C.I.O. de 4 euros.

**23<sup>a</sup>.**- Resolución 93/2011, de 2 de noviembre, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede a D. Javier Romo Martínez licencia de obras nº 29/2011 para instalación de porche abierto adosado a la fachada posterior de la vivienda situada en la calle Siglo XXI nº 19 (Parcela Catastral 427 del Polígono 1), con un presupuesto de ejecución material de 1.507,06 euros, siendo el importe del I.C.I.O. de 60,28 euros.

**24<sup>a</sup>.**- Resolución 94/2011, de 8 de noviembre, del Alcalde, por la que se autoriza a la Asociación de Mujeres de Añorbe MUJARBE la utilización del Centro Cívico el día 25 de noviembre de 2011, para proyectar una película, con motivo de la celebración del "Día contra la violencia de género".

25<sup>a</sup>.- Resolución 95/2011, de 9 de noviembre, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede a D. Victor Astiz Elizari licencia de obras nº 30/2011 para reforma de baño en la vivienda situada en la calle Valdizarbe nº 12 (Parcela Catastral 249 del Polígono 1), con un presupuesto de ejecución material de 456 euros, siendo el importe del I.C.I.O. de 18,24 euros.

26<sup>a</sup>.- Resolución 96/2011, de 11 de noviembre, del Alcalde, por la que se autoriza a D. Agustín Sagardoy Elduayen la utilización del Centro Cívico el día 12 de noviembre de 2011, para la celebración de una charla con motivo de las elecciones generales del día 20 de noviembre de 2011.

27<sup>a</sup>.- Resolución 97/2011, de 14 de noviembre, del Alcalde por la que se dispone el inicio de la tramitación administrativa de la modificación presupuestaria 4/2011, de concesión de un crédito extraordinaria para financiar el gasto derivado de la contratación por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe de un Técnico Deportivo.

28<sup>a</sup>.- Resolución 98/2011, de 15 de noviembre, del Alcalde, por la que se autoriza a la Asociación de Mujeres de Añorbe MUJARBE la utilización de la Biblioteca Municipal para la celebración de un curso de trámites on-line los días 18,18,23 y 26 de noviembre de 2011.

29<sup>a</sup>.- Resolución 99/2011, de 15 de noviembre, del Alcalde, por la que se autoriza a la APYMA ODAIZA el cambio de local para impartir clases de sevillanas que pasan del Centro Cívico a la Sala Multiusos del Colegio Público de Añorbe.

30<sup>a</sup>.- Resolución 100/2011, de 16 de noviembre, del Alcalde por la que se dispone el inicio de la tramitación administrativa de la modificación presupuestaria 5/2011, de concesión de un crédito extraordinario para financiar los gastos derivados de la concertación de una operación de préstamo con Caja Rural.

31<sup>a</sup>.- Resolución 101/2011, de 16 de noviembre, del Alcalde por la que se dispone el inicio de la tramitación administrativa de la modificación presupuestaria 6/2011, de concesión de un crédito extraordinaria para financiar el gasto derivado de la aportación por el Ayuntamiento de Añorbe al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, a la Asociación “Ayudale a Caminar” y a la Fundación Osasuna.

#### **16º.- Solicitudes de particulares.**

No se trata ninguna solicitud

#### **17º.- Ruegos y Preguntas.**

1º.- El Concejal Agustín Sagardoy informa de la reunión que se celebró en Puente la Reina por los representantes de los Ayuntamientos incluidos en la Zona Básica de Salud de Puente la Reina. En primer lugar aclara que el representante del Ayuntamiento de Añorbe en los temas de sanidad es el concejal Javier Fernández Brizuela y él como suplente.

Javier Fernández manifiesta que no tenía conocimiento de la convocatoria de esa reunión.

Agustín Sagardoy continúa su intervención explicando que el objeto de esa reunión era elegir a los 5 representantes de los Ayuntamientos en el Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud de Puente la Reina. El Consejo de Salud tiene una composición amplia integrada por 1 representante de los Servicios Sociales de Base, el Directos del Equipo de Atención Primaria, 4 representantes de las Organizaciones empresariales y sindicales, 1 representante de los Consejos escolares, 3 representantes de Asociaciones de ciudadanos, 1 de asociaciones de vecinos etc. Esta composición tan amplia parece estar pensada para que no haya forma de llegar a ningún acuerdo. Además forman parte del Consejo de Salud 5 representantes de los Ayuntamientos de la zona. El Presidente es el Alcalde o Concejil elegido por y entre los 5 representantes de los Ayuntamientos integrados y el cargo de Secretario lo desempeña el Director del equipo de atención primaria que es el médico de Añorbe José Manuel Luquin. En la reunión se acordó nombrar como miembros del Consejo de Salud a los representantes de los Ayuntamientos de Ciaruqui, Obanos, Tirapu, Mendigorriá y Puente La Reina, siendo elegida Presidenta del Consejo de Salud la representante del Ayuntamiento de Puente la Reina. También se acordó instar al Director del Equipo de Atención Primaria, en su calidad de Secretario del Consejo de Salud, para que proceda a la convocatoria para que se constituya.

Agustín Sagardoy prosigue en el uso de la palabra e informa que en dicha reunión también se trató el tema de los recortes en sanidad aprobados por el Gobierno de Navarra en cuanto a las guardias, vacaciones, libranzas etc., manifestando los representantes municipales reunidos su preocupación por los mismos. Por ejemplo, se elimina la sustitución de los médicos que han hecho una guardia de 24 horas en el día de libranza, que es el día siguiente al de la guardia. Ahora les sustituirá otro médico de la misma Zona, durante 3 horas y media, cuando acabe su servicio. Asimismo en dicha reunión se trató el comunicado que ha emitido el personal sanitario de la Zona Básica de Salud de Estella del que han informado todos los médicos menos el de Añorbe.

Javier Fernández pregunta si puede ser que ese recorte tenga por finalidad evitar el lucrarse con las guardias.

Agustín Sagardoy contesta que estos recortes se están aplicando desde el día 2 de noviembre y que al igual que en el tema de las escuelas rurales hay que luchar para mantener lo que tenemos porque si lo perdemos ya no lo recuperaremos y da lectura a dicho comunicado:

#### AVISO IMPORTANTE

#### MEDIDAS DE AJUSTE PRESUPUESTARIO

#### REPERCUSIÓN EN LA ATENCIÓN SANITARIA

“Debido a las medidas de ajuste presupuestario elaboradas por el Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, las sustituciones del personal sanitario y administrativo se van a ver reducidas drásticamente, por lo que es posible que la atención a los casos

que no sean urgentes se vea demorada más de lo deseado y en contra de nuestra voluntad.

Asimismo, al reducir el número de horas que los sanitarios permanecen en algunos consultorios, es posible que los avisos urgentes se tengan que atender desplazándose desde otra localidad, por lo cual, en ese caso, se retrasará la atención más de lo deseado.

Rogamos que sean conscientes de que la culpa de esos retrasos en ningún caso es del personal que los atiende, sino consecuencia directa de unas circunstancias que nosotros no hemos elegidos ni provocado, pero que las debemos padecer como cualquier usuario.”

2ª.- El Alcalde informa al Pleno que la plataforma en contra de la línea de alta tensión ha editado una revista que se puede retirar en Puente la Reina a 0,20 euros cada una y ya he encargado unas cuantas para que se repartan entre los vecinos de Añorbe.

3ª.- Jesús Urricelqui, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, señala que el proyecto más prioritario que tiene es trasladar el parque de Siglo XXI y que lo quiere hacer ya pero que para eso necesita saber si hay dinero o no.

El Alcalde contesta que el problema es el dinero. El problema que venimos arrastrando es que en los presupuestos está la partida de venta de parcelas por 60.000 euros. Si se hubieran vendido no tendríamos problemas pero el tema es que no se han vendido y esto repercute en las cuentas.

Jesús Urricelqui manifiesta que hay que saber la disponibilidad de dinero y en función de la misma mover los temas o no.

4ª.- Joaquín Torres pregunta cuando entran en vigor los presupuestos.

El Secretario contesta que la aprobación inicial se publica en el Boletín Oficial de Navarra, están expuestos al público durante 15 días, si no hay alegaciones la aprobación inicial pasa a definitiva, si hay alegaciones las contesta el Pleno y vuelven a publicarse en el Boletín y la entrada en vigor se produce al día siguiente de esta publicación.

5ª.- Juan Pedro Garayoa pregunta si se ha solucionado el tema de los escombros de la Nevera.

El Alcalde contesta que se va a colocar una cerca en la entrada.

6ª.- Joaquín Torres pregunta qué se trató en la reunión con la Junta de la Asociación La Nevera.

El Alcalde contesta que les dijimos que modificasen los precios bajando progresivamente las cuotas del entrántico. Los de la Junta Rectora contestaron que lo propondrán a la Junta General.

7ª.- El Alcalde informa al Pleno de la reunión que mantuvo con la Asociación de Cazadores. La adjudicación del coto finaliza en febrero de 2012. Los cazadores expusieron que el coto ya no es el mismo como consecuencia del canal y de las

plantaciones de viñas y olivos y que lógicamente el precio debe ser inferior. Les dijimos un precio y contestaron que lo deben tratar en la Junta General. Celebraremos otra reunión la última semana del año.

**8ª.-** Javier Fernández Brizuela solicita que se dote de un teléfono móvil al empleado de servicios múltiples.

El Alcalde contesta que no está de acuerdo con el tema del teléfono. Lo que hacemos ahora es que la gente me llama a mí y yo me pongo en contacto con él.

Javier Fernández señala que de lo que se trata es que los vecinos tengan un teléfono de contacto para comunicar incidencias.

Joaquín Torres considera que es un gasto más.

El Alcalde contesta que no cree que el vecino tenga que ponerse en contacto directo con el empleado de servicios múltiples. Debe llamarme a mí y yo le digo al empleado lo que hay que hacer. A veces se piden cosas que no son lógicas.

**9ª.-** El Alcalde informa al Pleno de la reunión que mantuvo con Julio Eterra. La reunión se celebró para comunicarle que debe dejar el almacén porque el Ayuntamiento lo necesita para meter toda la maquinaria y las herramientas. Julio Eterra me contestó que le viene mal dejar el almacén porque tiene algunos animales y me propuso dejarnos la bajera. Le contesté que primero la tenemos que ver para comprobar si se puede meter toda la maquinaria y los vehículos.

**10ª.-** Jorge Ardanaz solicita que la reunión sobre la cañada se celebre cuanto antes.

El Alcalde señala que la reunión se celebrará el miércoles 30 de noviembre a las 9 de la mañana.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22 horas y 24 minutos del día reseñado en el encabezamiento, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta que yo, Secretario, certifico.